

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCION	55	2018
SESION	11 /2018	

San Ramón, 4 de abril de 2018. -

VISTO: la nota presentada por el Concejal titular Dr. Fernando Gutierrez CI.2,649,745-3 , solicitando licencia a sus actividades del Municipio desde el día 2 de abril del corriente hasta el día 27 inclusive.-

CONSIDERANDO:

I- Que para la exoneración de patente de rodados a la que tiene el derecho el citado Concejal, es necesario que compute 70% de asistencias a las sesiones ordinarias de este Municipio

II - Que el Sr. Concejal por las actividades extraordinarias realizadas en dicho período debidamente acreditadas en la documentación adjunta no podrá asistir a sesiones ordinarias que podrían afectar dicho porcentaje.

III - Que es de orden frente a la ausencia del Concejal convocar al Concejal Titular por el Lema Frente Amplio.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

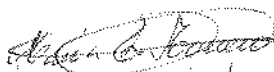
1 - ACCEDER a la solicitud presentada por el Concejal titular Dr. Fernando Gutierrez CI.2,649,745-3 ,quien solicita licencia a sus actividades del Municipio desde el día 2 de abril del corriente hasta el 27 inclusive.-

2 - CONVOCAR al Concejal Titular por el lema Frente Amplio en el Concejo Municipal desde el día 2 de abril del corriente hasta el 27 de abril inclusive.-

3- Comunicar Secretaría de Desarrollo y Participación y por la misma a los servicios que correspondan, **A LOS EFECTOS DE LA TRAMITACION CORRESPONDIENTE.-**

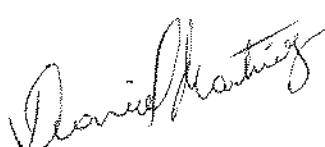
4 - Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5.


Concejal


HABA DA RES


N. W. H. BORRERO




BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 11

RESOLUCION 54

2018

San Ramón, 04 Abril del 2018.-

VISTO: el llamado realizado por la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP, Programa Uruguay Integra , referente a convocar a los Municipio de todo el país a presentar manifestaciones de interés para implementar Procesos de Gestión Participativa en la línea de Espacios Públicos .-

CONSIDERANDO:

I **Que** es necesario para realizar dicho trámite se expida el Consejo al respecto

ATENTO : A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sra. Alcaldesa Beatriz Lamas a los trámites correspondientes frente a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP, Programa Uruguay Integra manifestando interés para implementar en el marco del citado llamado del **Proceso de Gestión Participativa en la línea de ESPACIOS PÚBLICOS.-**

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Concejal


Alcaldesa


Concejal

Nicolás Rodríguez

Concejal